



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0018047/2009

CÓRDOBA, 20 MAY 2014

**VISTO:**

La nota de fojas 90, en la que el Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy solicita la renovación de la adscripción del agente de esta Casa Sr. OSCAR ENRIQUE ALASSIA (Leg. 29.181) por el término de un año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado revista en la planta de personal no docente de la Biblioteca Mayor en un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo B (Cód. 3664/7B), con un pase en comisión a la Universidad Nacional de Jujuy (Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias) desde el 26 de noviembre de 2009 hasta el 25 de mayo de 2014, otorgado por Resoluciones Rectorales 2928/09 (fs. 27), 2686/10 (fs. 50), 1624/11 (fs. 64), 1949/12 (fs. 68) y 1652/13 (fs. 77);

Que en la exposición de motivos de los referidos decisorios se señala como fundamento principal el argumento esgrimido por el Sr. Alassia, cual la necesidad de mantener integrado su grupo familiar en atención al asiento del domicilio conyugal, situación que aun hoy se mantiene;

Que la Biblioteca Mayor reconoce el derecho a la integración familiar del Sr. Alassia, como lo expresa en su intervención de fs. 94 (2° párrafo, *in limine*);  
Lo manifestado a fojas 92 por la Secretaría de Asuntos Académicos;  
La informativa de la Dirección General de Personal que corre a fojas 95;  
El Dictamen 54.154 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 96/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 en su Art. 20 y de la Ley de Educación Superior en su Art. 59, Ap. b),

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar, a partir del 26 de mayo de 2014 y por el término de un año, el pase en comisión del agente de la Biblioteca Mayor OSCAR ENRIQUE ALASSIA (Leg. 29.181) a la Universidad Nacional de Jujuy.

**ARTÍCULO 2º.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Biblioteca Mayor.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**747**